



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

### DICTAMEN DE EVALUACION.

Señor:

**PEDRO ELIO VILLAGRA ESTECHE**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, se reúne siendo las 11:20 horas del día 18 de diciembre de 2.025 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a Licitación por **Menor cuantía nacional "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. -"** para cumplir en remitirle el correspondiente dictamen.

**1. ANTECEDENTES:**

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro **422-30-11-07, 425-30-11-07, 426-30-11-07"**

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 57/2.024, al Sr. OSCAR RAMON CABRERA BRITZ, EVA MARIA RIVERO ARGUELLO, y el Sr. ROLY SEBASTIAN RECALDE CARDOZO, funcionarios de la Municipalidad de Edelira. -----

**3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha de 18 de diciembre de 2.025 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
OFERTA N°1: FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES	99.309.040 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL CUARENTA GUARANIES)

**4. CONSIDERACION DEL ACTA.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: **NINGUNA.** -----

**5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:**

*Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2264/24. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones*

1



*[Signature]*  
**Oscar Ramon Cabrera Britz**

**Roly Sebastián Recalde Cardozo**  
Ing. Agrónomo

*[Signature]*  
**Eva María Riveros Arguello**  
Ing. Agrónomo



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

### 6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los Oferentes, **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES Con Ruc: 3389741-7** Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

#### DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en sicip.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICIP.	Presentó declaración jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situación de los Sres/as FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada.	CUMPLE*

2



Oscar Ramón Caballero Brítez

Roly Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

<p>Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li> <li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.</li> <li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li> <li>4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li> <li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios</li> </ol>	<p>Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -</p> <p>Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -</p> <p>El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. Ver imagen 1</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



*Oscar Rivas Cabrera Brites*

**Roly Sebastián Recalde Cariozo**  
Ing. Agrónomo

*Eva María Riveros Arguello*  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.		
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		

Imagen 1



## Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
8709226



8709226

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3389741, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Y para dar continuidad a la evaluación se procede seleccionar a la oferta más baja para realizar estudio correspondiente al oferente **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES** y es como se detalla a continuación:

### DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación	Cumple



*César Ramón Cabrera Brikes*

*Roly Sebastián Recalde Cardozo*  
Ing. Agrónomo

*Eva María Riveros Arguello*  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Teléf. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	de la página del Ministerio de Industria y Comercio y todos los ingredientes solicitados en el PBC todos son de origen nacional. Ver imagen*	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
<b>Capacidad Financiera:</b>  Para contribuyentes de IRE  Deberán cumplir el siguiente parámetro:  a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024.  b) Endeudamiento: pasivo total / activo total  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024.  c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.  El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2022, 2023 y 2024., no deberá ser negativo.  b) Para contribuyentes de IRPC  Deberán cumplir el siguiente parámetro:  Eficiencia: (Ingreso/Egreso).  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2022, 2023 y 2024.  c) Para contribuyentes de IRP  Deberán cumplir el siguiente parámetro:  Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024. contribuyente de IRE. - Presento IVA General de los últimos 36 meses (2022, 2023 y 2024.), para contribuyentes sólo del IVA General. - Presento Formulario 106 de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024.) para contribuyentes del IRPC - Presento Formulario 104 de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024.) para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE



*[Signature]*  
Oscar Ramón Cabrera Brites

Roly Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

*[Signature]*  
Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

<p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2022, 2023 y 2024.</p> <p>d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</p> <p>Deberá cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.</p>		
<p><b>Experiencia Requerida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar la experiencia en compraventa de materiales de construcción con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2021, 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022, 2023 y 2024. -</li> </ul>	<p>- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Capacidad Técnica:</b></p> <p>El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.</p> <p>b) Teniendo en cuenta que la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho depósito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito. -</p> <p>c) El oferente deberá minimamente contar con dos móviles propios y/o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de las mercaderías objeto de la presente convocatoria.</p> <p>d) El oferente deberá demostrar que cuenta con dos (2) personales como mínimo, teniendo en cuenta la envergadura del llamado y todo el despliegue administrativo y logística que requerirá la ejecución del mismo en caso de ser adjudicado.</p> <p>e) Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2025, con las habilitaciones por Ley exigidas que indefectiblemente deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando comercialmente. El local debe contar con salón para atención al cliente y un depósito con las mercaderías objeto del presente llamado.</p>	<p>Presento Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Presento Licencia Ambiental emitida por el MADES.</p> <p>Presento Copia de cedula verde y habilitación al día del móvil propuesto propio y/o alquilado.</p> <p>Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido.</p> <p>Presento Copia de título de propiedad del inmueble o copia de arrendamiento, copia de plano de infraestructura y copia de plano aprobada por la Municipalidad (acompañar con Resolución de aprobación) donde se encuentra asentada.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>



César Pasión Cabrera Brites

Roly Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

Eva María Rivero Argüello  
Ing. Agrónomo



# MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

Observación: Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente: los integrantes podrán cumplir estos requisitos conjuntamente, debiendo suscribir necesariamente la documentación solicitada el firmante autorizado para el efecto.

## 7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

**EL RESULTADO NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.**

## 8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES Ruc N° 3389741-7** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		% DE VARIACION DE PRECIO
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Piedra triturada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	240,00	150.667	36.160.080	150.667	36.160.080	0,00%
2	Arena lavada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	220,00	94.005	20.681.100	94.005	20.681.100	0,00%
3	Cemento portland	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	420,00	64.333	27.019.860	64.333	27.019.860	0,00%
4	Varilla de hierro torcionada de 6 pulgada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200,00	29.072	5.814.400	29.072	5.814.400	0,00%
5	Varilla de hierro torcionada de 8 pulgada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200,00	48.168	9.633.600	48.168	9.633.600	0,00%

La oferta de la empresa **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES Ruc N° 3389741-7**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación.



*Oscar Ramón Cabrera Brites*  
Roly Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

7

*Eva María Rivera Arguello*  
Ing. Agrónomo



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

### 9. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma , **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES Ruc N° 3389741-7** no presenta el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL** QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES	No Presenta*	99.309.040



[Cerca a usted](#)

**Ningún registro encontrado,** verifique los parámetros requeridos.

### 10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ---

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 75 al 86 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES Ruc N° 3389741-7. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2026. -" POR LA SUMA TOTAL DE: 99.309.040 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL CUARENTA GUARANIES).** conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

8



*[Signature]*  
Oscar Ramón Cabrera Brites

*[Signature]*  
Roiy Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo

*[Signature]*  
Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo



## MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero  
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. [edelirauoc@gmail.com](mailto:edelirauoc@gmail.com)

Se da por terminado el acto siendo las 12:40 horas. -----

ES NUESTRO INFORME.

Oscar Ramón Cabrera  
Miembro

*Oscar Ramón Cabrera Brites*



Eva María Riveros  
Miembro

*Eva María Riveros Arguello  
Ing. Agrónomo*

ROLY SEBASTIAN RECALDE CARDOZO  
Miembro

*Roly Sebastián Recalde Cardozo  
Ing. Agrónomo*